



**Antropología jurídica y perspectivas interdisciplinarias:
Etnias y conflicto en el Norte del Cauca (Colombia)**
(Legal anthropology and interdisciplinary perspectives:
Ethnic groups and conflict in Northern Cauca, Colombia)

Jairo Vladimir Llano Franco*
María Stephania Aponte García*

Resumen:

El presente artículo parte de realizar una revisión de literatura y el análisis de los estudios que relacionan los conflictos sociales y armados, en la subregión del Norte del Cauca donde se asientan diversidad de comunidades étnicas como indígenas especialmente del Pueblo Nasa, Comunidades Negras y Zonas de Reserva Campesina. Metodológicamente se realizó la revisión de las publicaciones hechas por antropólogos jurídicos, sociólogos y abogados, y la propia experiencia de los investigadores en campo, sumando un análisis crítico de los datos recogidos, se muestra el panorama conflictivo y de justicia transicional desde perspectiva histórica-crítica en una región de rica biodiversidad y las posibles transformaciones del conflicto.

Palabras clave:

Comunidades étnicas, conflictos sociales, diversidad cultural, antropología jurídica y Norte del Cauca.

Abstract:

This article is based on a literature review and analysis of studies related to social and armed conflicts in the Northern Cauca sub-region, where there is a diversity of ethnic communities such as indigenous peoples, especially the Nasa people, black communities and zones of

* Antropólogo y Especialista en Antropología Jurídica de la Universidad del Cauca, Ph.D. en Derecho de la Universidad Externado de Colombia, y Becario del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati-Universidad del País Vasco. Investigador Senior (IS) Minciencias Colombia, Valle, Cali. Profesor de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA y Universidad Nacional Abierta y A Distancia -UNAD- y Producto del proyecto “Derecho y contradicciones performativas” de la UCEVA. Correos: jairo.llano@unad.edu.co y jvllano@javerianacali.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4018-5412>

* Doctor (E) en Derecho Universidad Libre de Colombia, Magister en Derecho Constitucional y Abogada. Docente Tiempo Completo de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA-, Producto del proyecto “Derecho y contradicciones performativas” de la UCEVA, Valle, Tuluá. Correo: maponte@uceva.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2642-2896>



peasant reserve. Methodologically, the review of publications made by legal anthropologists, sociologists and lawyers, and the researchers' own experience in the field, adding a critical analysis of the data collected, the conflictive panorama and transitional justice is shown from a historical-critical perspective. in a region rich in biodiversity and the possible transformations of the conflict.

Keywords:

Ethnic communities, social conflicts, cultural diversity, legal anthropology, North of Cauca.

1. INTRODUCCIÓN

Las comunidades étnicas en Colombia, incluidos indígenas, negros y campesinos, enfrentan obstáculos para su reproducción cultural debido a diversos factores. Sus territorios rurales son escenarios de conflictos armados intensos además de ser áreas ricas en biodiversidad y recursos naturales. Estas comunidades sufren de marginalidad socioeconómica y están expuestas al tráfico de drogas, fauna y personas:

Las afectaciones a la diversidad cultural y biológica por medio de actividades extractivistas como la agroindustria o la minería a media y gran escala, entre otras, han impactado las poblaciones indígenas que están asentadas en territorios con una vasta variedad de recursos naturales. (Llano y Velasco 2023, p. 405)

Estas condiciones generan riesgos constantes, especialmente en regiones conflictivas como el Norte del Cauca, dificultando la preservación de sus tradiciones y el bienestar de sus poblaciones. La investigación que se expone se soporta en la teoría crítica donde las relaciones interdisciplinarias son el soporte, precisamente, se realiza una revisión de estudios sobre antropología jurídica, donde se encuentran dos disciplinas sociales y humanas como la antropología y el derecho que históricamente se han colaborado para avanzar en la comprensión de las conductas humanas y sus transformaciones, postulado que tiene relación con la propuesta del perspectivismo jurídico que amplía el horizonte jurídico más allá de la norma: "... enfoque tridimensional, teoría de los tres círculos, o teoría integral, la que sostiene que el derecho es norma, valor y hecho" (Villabella 2015, p. 923).

El artículo presenta una estructurada exploración sobre las comunidades étnicas en Colombia, dividida en cuatro secciones principales. La primera sección revisa los estudios de antropólogos jurídicos sobre pueblos indígenas y colectivos negros, mientras que los estudios sobre comunidades campesinas son abordados por sociólogos a través de trabajo de campo. La segunda parte ofrece un estado del arte de las investigaciones actuales en el Norte del Cauca, destacando conflictos sociales y armados, con contribuciones de centros y grupos de investigación universitarios del Suroccidente colombiano. La tercera sección detalla la evolución del conflicto armado en estos territorios, incorporando vivencias de los comuneros y las interacciones con investigadores. Finalmente, la última sección propone un análisis teórico crítico sobre los conflictos y la convivencia en zonas de diversidad cultural.

2. ANTROPOLOGÍA JURÍDICA Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el contexto del Norte del Cauca, la diversidad cultural se representa por las comunidades indígenas, campesinas, negras y pobladores urbanos, precisamente, cada comunidad étnica ha sido estudiada por especialistas, en lo referido a las cosmovisiones y prácticas culturales de los pueblos indígenas en el contexto nacional se destacan investigaciones como *Aproximación desde la antropología jurídica sobre la justicia en los pueblos indígenas*, sustenta la compleja diversidad cultural y jurídica de los pueblos indígenas que viven en el contexto colombiano: “Viven en Colombia 81 pueblos indígenas asentados en 27 de los 32 departamentos (...) Encontramos (...) manifestaciones diferentes respecto de la manera como afrontan la convivencia, pautada desde instancias de autoridad y como forma de mantener un orden” (Sánchez Botero 2001, pp. 159-160).

Esta diversidad de pueblos indígenas que coloca en escena múltiples culturas y a la vez variedad de derecho propio, derecho mayor o ley de origen, lleva a configurar un concepto que llega de la antropología jurídica y más recientemente la sociología jurídica lo coloca como protagonista en los espacios académicos y sociales, el pluralismo jurídico. Precisamente, son los antropólogos jurídicos los que sustentan que el pluralismo jurídico no es homogéneo y que debe entenderse de acuerdo al contexto, una primera división es propuesta por la antropóloga jurídica Sally Engle Merry: “sociedades coloniales y postcoloniales produjo una versión del pluralismo jurídico al que denomino clásico (...) aplicar el concepto de pluralismo jurídico a las sociedades no colonizadas, especialmente a los países industrializados (...) que yo llamo pluralismo jurídico nuevo” (Merry 2007, p. 95).

Estos debates de la antropología jurídica más anglosajona, no escaparon a la mirada de la profesora Esther Sánchez quien en su tesis doctoral recoger el concepto de pluralismo jurídico dividiéndolo en de hecho (“El pluralismo jurídico de hecho es una representación diseminada, antidogmática (...) que se manifiestan en variedad de normas y procedimientos en un mismo espacio sociopolítico, estos distintos derechos se ven intervenidos siempre por conflictos y/o consensos”, Sánchez Botero 2007, p. 125) y el pluralismo jurídico legal oficializado para los pueblos indígenas, que es cuando el Estado reconoce las prácticas y cosmovisiones del derecho propio de las comunidades.

En el 2010 la profesora Esther Sánchez publica un capítulo donde expone casos de indígenas paeces (Nasa) que ocurrieron en norte del Cauca, para comprender la cosmovisión paez sobre sus prácticas realiza una reflexión sobre el derecho propio de las comunidades paeces: “La comunidad entre los paeces es efectivamente la manifestación internalizada del cuerpo, de unidad, de sujeto colectivo. /Anchi/ es de todos (...) donde quiera que se vislumbra un acontecimiento oscuro (...) Esta idea de lo oscuro que debe aclararse” (Sánchez Botero 2008, p. 128), es importante resaltar que la profesora Esther Sánchez es importante y relevante en el campo de la antropología jurídica, sus intervenciones son consultadas por la Corte Constitucional o diferentes instituciones estatales sobre la diversidad cultural y jurídica se ha sustentado en la academia antropológica.

En la misma dirección de la especialidad de la antropología jurídica que ha realizado investigación sobre los pueblos indígenas se encuentra el antropólogo y quien fuera profesor de la Universidad del Cauca, Herinaldy Gómez, quien en una publicación

reciente muestra los diferentes grupos indígenas y sus respectivas justicias que se han mantenido por siglos, resolviendo sus conflictos y permaneciendo en convivencia, esto muestra como los pueblos ancestrales eran eficaces para resolver sus diferencias:

...en muchos pueblos indígenas la prevención, regulación y tratamientos de conflictos intraétnicos se realizó durante varias centurias, de acuerdo con reglas, normas, procedimientos, usos y costumbres propias y al margen, contra o desarticuladamente del derecho colonial y, más aún, del republicano. Ese paralelismo no se resolvió sino que se transformó con el reconocimiento constitucional de la Jurisdicción Especial Indígena. (Gómez 2015, p. 19)

El investigador Herinaldy ha realizado varias publicaciones sobre la cosmovisión Nasa en lo respectivo a lo espiritual y se ha caracterizado por su acción profesional en el peritaje antropológico ante las instancias judiciales, uno de los más recientes casos en que participó fue en lo respectivo al líder Nasa del Norte del Cauca, Feliciano Valencia, donde fue llamado a contribuir desde su experticia en antropología jurídica a dilucidar la situación ante la Corte Suprema de Justicia:

... destaca la forma cómo la comunidad Nasa está organizada para investigar los hechos anómalos y cómo reconstruye la memoria de lo acontecido, los procedimientos o rituales de resarcimiento o armonización, aspectos que dilucidó el antropólogo e investigador José Herinaldy Gómez. (Corte Suprema de Justicia, Sentencia SP9243-2017, del 28 de junio)

Como se observa los antropólogos jurídicos han tenido cierto compromiso con los pueblos indígenas, en especial con quienes más han realizado acciones de reivindicación colectiva como los Nasa y que se destacan por su trayectoria de lucha étnica, especialmente los que se encuentra entre el centro y norte del departamento del Cauca, en plena cordillera central, desde las zonas altas de paramo hasta la parte plana del fértil valle del río Cauca.

El profesor de la Universidad Nacional de Colombia, con formación de sociólogo, abogado y Doctor en Sociología Jurídica, aunque en la práctica se ha destacado más en el campo de la antropología jurídica, Rosember Ariza, ha realizado investigaciones sobre los pueblos indígenas desde una perspectiva del pluralismo jurídico reconociendo el papel de la jurisdicción especial indígena y las prácticas de castigo al interior de las comunidades:

La autonomía diferencial de los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas respecto al sistema jurídico nacional que lo reconoce, con base en las siguientes características propias: sistemas jurídicos que dependen de sus propios sentidos de espiritualidad, resistencia, justicia y autonomía. (Ariza 2020, p. 91)

Los aportes del autor se pueden destacar como de compromiso, siempre se encuentra de lado de las luchas de los pueblos indígenas, el trabajo de campo es constante visitando las distintas comunidades, en especial a los Nasa del Norte del Cauca, estaría en lo que los antropólogos contemporáneos llaman la etnografía colaborativa o los sociólogos de los 70 como Fals Borda denomina la Investigación Acción Participante.

Precisamente, uno de sus más recientes artículos que realizó en compañía de Bryan Vargas se refiere a una de las reivindicaciones más sobresalientes del pueblo Nasa, la liberación

de la Madre Tierra, precisamente el artículo inicia con la descripción de su trabajo de campo en el Norte del Cauca: “Este texto retoma elementos del trabajo de campo realizado en los resguardos Munchique Los Tigres, Huellas-Caloto y Canoas, además del acompañamiento a los procesos de liberación de la madre tierra en las Haciendas La Emperatriz y Vista Hermosa, ubicadas en el municipio de Caloto, Cauca” (Vargas y Ariza 2020, p. 205).

Estos profesores e investigadores desde la especialidad de la antropología jurídica han realizado aportes significativos para la comprensión de las prácticas que realizan los pueblos indígenas para su convivencia interna y su relación con la sociedad nacional, colocando en evidencia las diferencias culturales y la posibilidad de que se consoliden diálogos interculturales, una expresión de esta interculturalidad es la jurisdicción especial indígena que surge de la relación entre las cosmovisiones indígenas con las concepciones del derecho estatal.

En lo respectivo a los estudios de comunidades negras, los aportes lo han realizado antropólogos como Jaime Arocha partiendo desde estudios sobre sus orígenes en África, el proceso esclavista, de resistencia en los palenques, del mantenimiento y adecuación de sus costumbres a las transformaciones de la sociedad nacional y las instituciones públicas:

... baldíos coloniales habrían operado como áreas de cimarronaje, dentro de los cuales cautivos y cautivas se habrían opuesto a la sujeción, y de esa manera habían originado territorialidades muy particulares (...) reforzaría la hipótesis (...) de las luchas afrocolombianas. (Arocha 2009, p. 204)

Entre las investigadoras históricamente destacadas en los estudios sobre comunidades negras se encuentra la antropóloga Nina de Friedemann, quien expone la reconstrucción identitaria y territorial de estas comunidades:

Resultados de la abolición de la esclavitud fueron el despoblamiento de centros mineros como Barbacoas (...). Muchos de los mineros libres penetraron con sus familias los bosques del litoral y se arraigaron sobre las riveras de los ríos. (Friedemann 2019, p. 448)

Sobre los estudios de las comunidades campesinas uno de los referentes ha sido el profesor Orlando Fals Borda, exponiendo sus tradiciones y cosmovisiones que la diferencia de otras comunidades, a lo que se suma, las exclusiones que históricamente han sido sometidos:

Las masas campesinas de Colombia han venido soportando (...) la falta de equidad en la distribución de la tierra, los abusos de los propietarios (...) han servido para mantener explotados (...) a los hombres del surco y el algodón. (Fals 2019, p. 322)

Más recientemente se encuentran las investigaciones adelantadas por Darío Fajardo sobre las disputas sobre la tierra que han tenido al campesino como protagonista por sus reivindicaciones y que parcialmente son reconocidas por las instituciones públicas:

... se establecerían las Zonas de interés de Desarrollo Rural y Económico-Zidres, a través de la promoción de las asociaciones de pequeños campesinos con grandes

empresas, en probadas condiciones de asimetría que reviven una vez más los contratos de aparcería. (Fajardo 2015, p. 400)

La Universidad Nacional de Colombia con su colección Gerardo Molina ha venido realizando estudios y publicaciones reivindicando el reconocimiento del campesinado como comunidad étnica, con una mirada de diálogo intercultural entre campesinos e indígenas como la publicación capítulo de libro titulada movimiento indígena y movimiento campesino, donde exponen los puntos de encuentro que tuvieron en los años 70 del siglo pasado donde la Asociación de Usuarios Campesinos -ANUC- dio paso a la creación del Concejo Regional Indígena del Cauca -CRIC-:

Como consecuencia de la separación, el movimiento indígena siguió su camino a través de otras organizaciones (...) (Cric), dando una orientación distinta a sus demandas que no estaban solo en la lógica de la distribución (como si lo estaban las demandas del movimiento campesino. (Montaño y Trejos 2017, p. 36)

Los estudios sobre cada una de las comunidades étnicas es lo que ha caracterizado disciplinas como la antropología y la sociología con sus respectivas especialidades como la antropología y la sociología jurídica que han aportado a la construcción de una ciencia jurídica interdisciplinaria (Aponte *et al.* 2021). Uno de los conceptos que sería un punto de encuentro de esta percepción investigativa es la concepción de las relaciones interculturales e interétnicas que son cotidianas en los complejos contextos contemporáneos:

De manera general, se refiere a formas de relación entre culturas, pero, debido a su ambigüedad y amplitud, el concepto ha sido reformulado mediante la noción de interculturalidad crítica (...). La interculturalidad crítica se sustenta en procesos de descolonización. (Zegada 2017, p. 590)

3. INVESTIGACIONES EN DIVERSIDAD Y CONFLICTOS EN EL NORTE DEL CAUCA

Las investigaciones que realizan análisis sobre la interculturalidad desde la perspectiva de la antropología jurídica y política en el país son de aparición reciente, más aún en el norte del Cauca, se pueden referenciar una publicación de la Universidad ICESI del año 2019 coordinados por Inge Helena Valencia y Diego Nieto, donde se exponen la relación intercultural entre las comunidades indígenas, negras y campesinas en el Suroccidente colombiano:

... doble mirada de lo que llamamos conflictos multiculturales y convergencias interculturales, el libro busca dar cuenta de las racionalidades que enmarcan las prácticas e interacciones de los diferentes actores rurales con relación a lo público en el sur-occidente colombiano. (Valencia y Nieto 2019, p. 17)

En esta publicación se incorporan diferentes estudios sobre comunidades indígenas, negras y campesinas en el Norte del Cauca, con problemáticas como la minería, como el capítulo titulado: *Entre subsistencia y neoextractivismos en el Norte del Cauca, Colombia* de las antropólogas Inge Valencia y Laura Silva, donde exponen la relación de la minería con el conflicto armado: "... norte del Cauca veremos como muchos de los territorios étnicos empezaron a ser entendidos como entidades económicamente desarrollables, y como

lugares estratégicos para ser controlados por actores armados (...) economías legales e ilegales (...) de la explotación aurífera” (Valencia y Silva 2019, p. 215).

Esta relación de las prácticas mineras ilegales que coexisten con las legales y las ancestrales de los pueblos negros e indígenas en el Norte del Cauca, muestran una especie de pluralismo jurídico en lo respectivo a la minería local, pero sobre el cual las relaciones económicas nacionales e internacionales con sus respectivas regulaciones también les genera interés, la extracción del oro en esta subregión no escapa a las miradas de quienes realizan este tipo de transacciones que no se limitan a lo local. La llegada de la minería mecanizada que se caracteriza por la utilización de retroexcavadoras y que en repetidas ocasiones ha sido ilegal, impactaría las prácticas tradicionales:

Hacia el año 2008, las *retros* entraron al norte del Cauca por el río Quinamayó, en el municipio de Santander de Quilichao, y pronto se extendieron a otros municipios como Suárez (...) se relaciona con la subida de los precios del oro a nivel internacional y con las dinámicas de extracción de la minería ilegal en el país. (Restrepo 2017, p. 231)

Esta intromisión de maquinaria que promueve el extractivismo especialmente de oro de forma intensa y en minas a cielo abierto afecta el medio ambiente de los territorios ancestrales de los pueblos negros e indígenas, colocando en riesgo la misma subsistencia de estos colectivos diferenciados: “Se han identificado: contaminación y cambios en los cursos de los ríos, afectaciones drásticas sobre flora y fauna acuática, cambios paisajísticos, cambios químicos de suelos y ríos (turbidez, sólidos en suspensión, presencia de metaloides, erosión de suelos)” (Betancur 2019, p. 45), situación que expone la vulneración de derechos fundamentales ambientales y étnicos.

Otra publicación titulada: *Pensar el Suroccidente. Antropología hecha en Colombia. Tomo III* (Jaramillo y Rojas 2019), muestra diferentes estudios sobre la diversidad cultural y los conflictos en el Norte del Cauca como el estudio del antropólogo Jaime Arocha titulado: *Unidades de Producción nortecaucana (Colombia): modernización y funcionamiento*, mostrando los argumentos que consideran la desaparición del campesinado por un lado y la permanencia en la zona del campesinado en la subregión pese a la presencia de la agroindustria por el otro, “están contados los días del campesinado nortecaucano, pues la tierra en que fundamenta su existencia irá pasando a los ingenios azucareros a medida que disminuya su oferta” (Arocha 2019, p. 665).

En Colombia, el conflicto armado ha afectado de manera desproporcionada a las comunidades rurales y étnicas, estas áreas, ricas en recursos naturales y biodiversidad (Aponte y Sánchez, 2024), la violencia ha propiciado un escenario en el que la presencia estatal es escasa o nula, dejando a estas comunidades en una situación de vulnerabilidad y abandono. Es en este contexto donde se sitúa la investigación de Lea *et al.* 2021: “comunidades de las zonas afectadas por el conflicto armado, en las cuales la ausencia del propio Estado había sido factor de desarraigo y, en muchos casos, de atraso económico y social” (p. 295).

Esta situación ha generado ciclos de pobreza y exclusión que se perpetúan, por esta razón la región del norte del Cauca, la interculturalidad y el conflicto ha sido observado y

analizado por el antropólogo Jairo Vladimir Llano Franco incluyendo en observaciones con relación a las comunidades indígenas, negras y campesinas:

... el caso de las comunidades del Norte del Cauca, donde transformaron las tensiones entre comunidades negras, campesinas e indígenas paeces, por ciertos territorios, a la reivindicación intercultural por la adquisición de nuevos predios por peticiones ante las instancias gubernamentales. (Llano 2017, 496)

Posteriormente en el 2018 se publicarían dos libros productos de investigación que incluyen las relaciones interculturales e interétnicas, el primero: *Pluralismo jurídico, justicia indígena y sistema carcelario* (Velasco *et al.* 2018), donde aparece el capítulo: *Pluralismo jurídico y la justicia indígena Nasa como expresión local* de la investigadora Nicole Velasco Cano, exponiendo como los centros de armonización Nasa se han convertido en un espacio de convivencia al interior de los territorios indígenas:

... se presentó la urgencia de construir espacios propios donde los comuneros que realizan acciones de desarmonía (...) sean equilibrados y se logren avances en los procesos de armonía (...) comenzaron de forma paulatina a implementar los Centros de Armonización Indígena. (Velasco 2018b, p. 27)

En la segunda publicación, *Globalización hegemónica y locales de justicia por las comunidades étnicas* (Llano y Velasco 2018), se plasman estudios sobre indígenas, comunidades negras y campesinos, no solamente desde su diversidad étnica sino también vinculando el conflicto armado en la región, precisamente, uno de los capítulos: propone como un espacio territorial y espiritual del pueblo Nasa, los centros de armonización, se pueden convertir en una alternativa penal para llevar a cabo el proceso transicional de la guerra a la paz: “Los Centros de Armonización Indígena como identidad de la justicia Nasa trascienden de un impacto local a (...) nacional pensando en la armonización para la convivencia en los territorios (...) construcción de paz cercana a las realidades sociales” (Velasco 2018a, p. 132).

Continuando con la relación comunidades indígenas y transformaciones estatales en lo respectivo al sistema judicial, para adecuarse a los desafíos de una justicia más adecuada a la implementación del acuerdo de paz, entre el gobierno y la guerrilla de las FARC, en este mismo libro, se realizó un capítulo titulado: *Jurisdicción Especial Indígena en Materia Penal: Comparación entre Perú y Colombia*, que muestra una comparación entre el reconocimiento de las prácticas regulativas de los pueblos indígenas de ambos Estados y su aplicación en sus respectivas comunidades, sin perder el horizonte de determinar estas formas ancestrales de regular conflictos con algunos puntos de encuentro con la justicia restaurativa, que se está aplicando paulatinamente desde el derecho estatal realizando ruptura con la perspectiva de un derecho punitivo y represivo:

Con referencia al sistema sancionador indígena (...) la sanción es esencialmente preventiva, resocializadora y reparadora. Hay que destacar sobre todo la dimensión moral y educativa de la sanción y su fin purificador y curativo. (Dlestikova y Llano 2018, p. 164)

Siguiendo con la temática de investigación, en el 2019 se publica el libro titulado: *Pos-acuerdo y territorio en las comunidades étnicas en el norte del Cauca* (Llano *et al.* 2019), donde se analiza la situación de conflicto social y armado en pleno proceso de

implementación del acuerdo gobierno-FARC y los impactos en las comunidades étnicas que habitan territorios de interés por parte de particulares en lo local, lo nacional y lo transnacional que pretenden explotar los recursos naturales:

... las comunidades indígenas, afro y campesinas en el Norte del Cauca requiere[n] (...) el reconocimiento del valor espiritual (...) de los territorios como patrimonio de la humanidad (...) base fundamental para la vida en el planeta. (Velasco *et al.* 2019, p. 16)

La más reciente publicación formato libro, titulado *Desigualdades en el Pacífico colombiano* (Llano 2020a) sustenta como las comunidades étnicas que se encuentran en la región Pacífico, con una población considerable, son marginadas socioeconómicamente, reproduciendo una amplia desigualdad de quienes hacen parte de las élites y los sectores sociales medio altos con las poblaciones diferenciadas culturalmente, situación que lleva a que el conflicto social y armado se mantenga en los territorios, debido a los amplios recursos naturales que poseen y que contradictoriamente presentan unas comunidades empobrecidas socioeconómicamente, “[l]os conflictos surgen de esta situación de exclusión y marginalidad socioeconómica, los grupos armados ilegales tienen el interés de apropiarse de los recursos étnicos y lograr amplias ganancias con los recursos naturales” (Llano 2020b, p. 16).

Esto muestra como el grupo de investigación de la Universidad Libre con sus respectivas publicaciones ha tenido un énfasis en los estudios de las comunidades étnicas en el Norte del Cauca. Otra universidad que ha realizado investigaciones sobre la interculturalidad y el multiculturalismo en la región, es la Universidad Javeriana por medio del Instituto de Estudios Interculturales, entre las recientes publicaciones se encuentra la del antropólogo Carlos Duarte, libro titulado: *Hacia una antropología del Estado colombiano: descentralización y gubernamentalidad multicultural* (Duarte 2018), en el texto se expone el caso del pueblo Nasa, la masacre del Nilo en 1991, donde se muestra la crueldad hacia quienes reclaman sus tierras colectivas:

... [los] promotores de la masacre pensaron que los indígenas no iban a rezar sus muertos, pero al otro día, cinco mil indígenas ocuparon la hacienda el Nilo y se quedaron (...). Veinte años después la lista de masacres es larga. (Duarte 2018, p. 116)

Otra publicación del Instituto, que incorporaría la diversidad cultural y los conflictos en el departamento del Cauca es el libro titulado: *La estructura de la propiedad rural en el Cauca: Perspectiva sobre necesidades de la tierra en contextos interculturales* (Duarte *et al.* 2018), mostrando en uno de sus capítulos uno de los problemas de la subregión nortecaucana, la minería, que en parte es un factor que ha incrementado el conflicto armado en los territorios:

... las prácticas mineras artesanales y el territorio que de antaño han explotado las comunidades se han visto amenazadas por la llegada de las grandes empresas (...) las mafias han buscado incursionar en el territorio, generando tensiones sociales. (Duarte *et al.* 2018, p. 87)

Las publicaciones derivadas de investigaciones mas allá de permitir “..., identificar y consolidar los consensos, las teorías y brechas en la investigación” (Romero *et al.* 2023, p.

63), sobre diversidad étnica y conflictos en el Cauca, especialmente en su subregión norte, sirven como recursos para análisis sociojurídicos y para diseñar intervenciones que promuevan la convivencia en esta área de rica biodiversidad, marcada por históricas confrontaciones. Lo interesante es como las universidades de la región se han preocupado por la situación que viven diferentes comunidades y pobladores, con especial participación de las instituciones caleñas, en concordancia con la cercanía de los municipios, resguardos, consejos comunitarios y zonas de reserva de la capital vallecaucana.

4. RESEÑA DEL CONFLICTO ARMADO EN LA REGIÓN NORTE-CAUCANA

El conflicto armado en el contexto colombiano ya tiene varias décadas, presentándose algunos puntos de encuentro entre los expertos e investigadores en lo respectivo de su época de inicio, ya no en un año o acontecimiento específico, sino que se ha considerado un proceso histórico que caracterizó el convulsionado siglo XX: “Hay una gran convergencia entre los historiadores en ubicar los comienzos del conflicto armado que aún afecta a Colombia, en las décadas de 1920 a 1960, con intensificación entre los años 40s y los 50s hasta desembocar en 1964” (Giraldo 2015, p. 433). El conflicto armado intensificó las confrontaciones, afectando directamente a poblaciones en zonas rurales y ciudades con presencia de actores armados, e indirectamente al resto de la ciudadanía. El Cauca, especialmente su subregión norte, ha sido uno de los departamentos más impactados, donde comunidades campesinas, indígenas y negras enfrentan el epicentro de estas confrontaciones.

La subregión del norte del Cauca se ha caracterizado porque el conflicto armado se ha dado desde varias décadas, entre los años 1960 y 1970 del siglo pasado las guerrillas hicieron su aparición en esta región:

[La] intensidad del conflicto armado en la región Norte caucana se ha representado en las confrontaciones permanentes entre las guerrillas y las fuerzas armadas estatales; la presencia guerrillera se remonta a la fundación de las FARC a mediados del siglo XX. (Velasco y Llano 2019, p. 19)

En la década de 1980 la presencia guerrillera se multiplico, aumentando la intensificación del conflicto armado entre la fuerza pública y los grupos guerrilleros que se encontraban en la zona. Esta situación de confrontación ha tenido en las comunidades étnicas un colectivo representativo de víctimas, debido a que las partes rurales han sido las más afectadas por las sucesivas confrontaciones entre las guerrillas y el ejército oficial, a lo que se suman las apariciones esporádicas de grupos paramilitares, situación que ha sido expuesta en las movilizaciones indígenas a través de las mingas:

... la minga se ha convertido en una estrategia para enfrentar la violencia armada y la extractivista. En 2004 la convocatoria logró un inmenso respaldo (...) proyecto de país que tenga como centro el respeto a la vida y los derechos. (Centro Nacional de Memoria Histórica y Organización Nacional Indígena de Colombia 2019, p. 420)

Los territorios de las comunidades étnicas han sido las más afectadas en un conflicto armado que no termina y que muta de acuerdo a las circunstancias históricas y de

transformación social, política y económica “... las comunidades rurales de los territorios que se afectaron de forma directa por el conflicto” (Aponte y Llano 2022). Los resguardos en municipios de presencia mayoritariamente indígena como Toribio o de presencia significativa como Corinto, Miranda y Caloto han sido testigos de la agudización del conflicto; los consejos comunitarios de forma representativa se encuentran en municipios como Puerto Tejada, Villarica, Santander de Quilichao, Padilla y Buenos Aires donde las comunidades negras son la población mayoritaria tanto en la parte rural como en las cabeceras municipales; las comunidades campesinas se encuentran en las partes rurales de los distintos municipios del Norte del Cauca y se encuentran instalados en lo que se llama zonas de reserva campesinas (ZRC).

Tanto los territorios de las comunidades negras e indígenas como las campesinas no solamente han sido testigos de las confrontaciones entre los distintos actores armados, sino que también se consideran víctimas del conflicto: “Desde la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina también se han denunciado varios ataques y se ha manifestado que en varias oportunidades los campesinos han sido víctimas de hostigamientos, amenazas y persecución” (Gil y Ricaurte 2017, p. 81).

Además de los impactos del conflicto armado, se han visto esfuerzos hacia la paz, destacando los procesos de los años 90 con las guerrillas del M-19 y el Movimiento Armado Quintín Lame. La desmovilización del M-19 ocurrió en San Francisco, Toribio, y la del movimiento indigenista, en Pueblo Nuevo, Caldon, marcando pasos importantes hacia la resolución del conflicto: “El acuerdo final se suscribió en el campamento de Pueblo Nuevo el 27 de mayo de 1991 y en desarrollo del mismo, cuatro días después, el Quintín Lame hizo entrega de sus armas, en presencia de dos delegados internacionales” (Peñaranda 2015, p. 324).

Los procesos de paz en el Cauca brindaron periodos temporales de tranquilidad y convivencia, pero la paz fue efímera, retornando las confrontaciones entre actores armados. Históricamente, en la subregión norte del Cauca, las comunidades étnicas fueron objetivos frecuentes de violencia, especialmente en las décadas de 1970 y 1980, debido a disputas territoriales y masacres intensificadas contra los indígenas:

Las luchas indígenas avanzan incontenibles en la primera mitad de la década del 70, a pesar de la cárcel y las amenazas. Los terratenientes deciden entonces al atentado directo contra dirigentes y activistas para tratar de frenar el movimiento. (Tattay y Peña 2013, p. 24)

Sin embargo, pese a estas circunstancias adversas las comunidades étnicas perseveran en sus diferentes procesos organizativos, inclusive, desde los años de la década de 1990 se posibilitó la aparición de organizaciones como la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca ACIN, la creación de Consejos Comunitarios Negros en la región y la paulatina conformación de las Zonas de Reserva Campesina, estas consideradas como organizaciones territoriales y políticas de las comunidades étnicas que en los años recientes se han fortalecido:

La creación y reproducción de los cabildos indígenas, la aparición de nuevos consejos comunitarios (...) fortalecimiento de las zonas de reserva campesina ha

determinado que lo prioritario es la defensa del territorio y la adquisición de nuevos espacios territoriales. (Zapata y Llano 2019, p. 62)

Precisamente, la afectación del conflicto armado en los territorios y las comunidades étnicas, llevó que desde el posconflicto por medio de la designada Alta Corte para la paz, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se determinó que las comunidades indígenas Nasa en el Norte del Cauca fueran reconocidas como víctimas del conflicto de forma general:

... la JEP acreditó al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y a la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) como víctimas colectivas (...) en 17 municipios del norte del Cauca y el sur del Valle. (Jurisdicción Especial para la Paz [JEP] 2020)

Ahora con lo que respecta al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición en el Norte del Cauca radica en su necesidad de examinar detalladamente los impactos del conflicto armado en comunidades étnicas y analizar los procesos de paz post-acuerdo con las FARC. Este enfoque incluye logros importantes, como el reconocimiento por parte de la JEP de la comunidad indígena Nasa, residente tanto en el Norte del Cauca como en el Sur del Valle, como víctima, subrayando la importancia de abordar los efectos históricos del conflicto en estas comunidades. Lo destacado en la convivencia es el seguimiento al resarcimiento para comunidades afectadas y evaluar la efectividad del principio de no repetición ante nuevos actores armados que perjudican a poblaciones indígenas. Las organizaciones sociales y políticas indígenas y étnicas impulsan, mediante movilizaciones y paros, el cumplimiento de acuerdos para fomentar armonía, destacando la Minga Social y Comunitaria que exige acciones concretas al gobierno central:

“Garantías para la vida, (contexto de masacres, genocidios, etnocidio, feminicidio) desde la constitución. (...) Reforma de la doctrina militar de seguridad nacional que ve en la población un enemigo interno y transformación hacia una política de seguridad para la paz” (Indepaz 2020).

El principio de no repetición parece incumplido en el Cauca, donde la convivencia en zonas rurales es inestable por acuerdos incompletos. La violencia persiste con persecuciones y asesinatos de líderes campesinos, indígenas y afros, buscando dismantlar sus organizaciones. Un ejemplo reciente es el asesinato de la líder indígena Misak Nazaria Calambás en Morales, Cauca, en octubre de 2021, evidenciando la grave situación

Nosotras, Mujeres Misak Misak, hijas del agua y cuidadoras de los páramos y todo el entorno que nos rodea, manifestamos nuestro repudio y rechazo por los hechos de violencia y genocidio que se produjeron (...) a nuestra Mamá Nazaria Calambás. (Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente [AISO] 2021)

Precisamente, la situación de confrontación afecta a tal magnitud los pueblos ancestrales que el Consejo Regional Indígena del Cauca, recientemente ha realizado un nuevo llamado a movilizarse para que se paren los enfrentamientos entre los distintos grupos armados y evitar que sus jóvenes indígenas sean víctimas de las diferentes acciones armadas que se realizan en los territorios que pertenecen a los pueblos indígenas:

Nuevamente nuestros jóvenes están siendo víctimas del conflicto, nos están arrebatando la alegría, sueños y esperanzas de nuestras comunidades (...) las comunidades, organizaciones y sectores sociales, convocan para el próximo 10 de diciembre a una nueva movilización. (Consejo Regional Indígena del Cauca [CRIC] 2021)

Los movimientos indígenas y los demás grupos étnicos del Norte del Cauca han realizado distintas propuestas organizativas para enfrentar la delicada situación que se presentan en los territorios, la exigencia al gobierno nacional y local para garantizar la vida se ha realizado constantemente a través de la movilización en los años recientes, configurando un espacio de encuentro intercultural y de luchas reivindicativas por la vida y los territorios, este es el caso de la Minga que en el 2019 fue protagonista en sus reivindicaciones por la vida y desde lo intercultural:

... tuvo el nombre de La minga por la defensa de la vida, el territorio la democracia, la justicia y la paz: La minga sigue siendo de comunidades indígenas, campesino, afrodescendientes, organizaciones sociales y procesos populares del país. (Velasco y Llano 2022, p. 630)

5. RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y TENSIONES ARMADAS

Las comunidades étnicas, especialmente en áreas rurales ricas en recursos naturales, han sido gravemente afectadas por el conflicto armado, con confrontaciones entre actores armados en sus territorios. Esta situación se agudiza en el Norte del Cauca, ubicado entre el Valle del Río Cauca y las cordilleras Occidental y Central, una región destacada por su alta productividad natural, debido a sus suelos fértiles y microclimas únicos, atrayendo intereses externos por sus recursos:

..., los suelos del norte del Cauca son considerados de ‘alta’ y ‘moderada fertilidad’, lo que ha venido sucediendo con la siembra de monocultivos (de caña de azúcar y pino) es la reducción de dicha fertilidad. (Centro de Estudios Interculturales 2013, p. 7)

Precisamente, a la riqueza en los recursos naturales, se le suma la diversidad cultural debido a que se encuentran múltiples cosmovisiones representados en las comunidades indígenas, negras y campesinas, surgiendo la deliberación desde las ciencias sociales sobre la diversidad y la diferencia:

..., diversidad cultural (...) es el reconocimiento de contenidos y costumbres culturales ya dados. La diferencia, en cambio, es el proceso de enunciación de la cultura como portadora de conocimiento autoritativa, adecuada para la construcción de un sistema de identificación cultural. (Zegada 2017, p. 590)

Para Sousa Santos, el reconocimiento de la diversidad cultural a nivel mundial es un avance significativo de los Estados y sociedades contemporáneas para la consolidación del pluralismo: “..., la idea de diversidad cultural del mundo ha ido ganando aceptación en las últimas tres décadas, y eso debería favorecer el reconocimiento de la diversidad epistemológica y de la pluralidad como una de sus dimensiones” (Santos 2017, p. 42), se relaciona entonces diversidad y pluralidad que considera algo plausible Nussbaum:

... esta sensibilidad parece particularmente importante cuando nos enfrentamos a la diversidad cultural del mundo actual (...) el enfoque puede pretender ser respetuoso hacia el pluralismo y la diferencia. (Nussbaum 2012, p. 295)

El reconocimiento a la diversidad cultural fue incorporado por las constituciones latinoamericanas desde las décadas finales del siglo XX, posibilitando que las comunidades étnicas de la región se les garantizarán derechos colectivos relacionados con lo cultural:

... Constituciones surgidas, en menos de dos décadas, son una ruptura con la antigua matriz eurocéntrica de pensar el Derecho y el Estado en el continente, (...) en favor de los intereses y de las culturas encubiertas y abruptamente borradas. (Wolkmer 2018, p. 182)

En el tiempo que ha sido implementada la diversidad cultural desde el aspecto constitucional y soportada en el derecho internacional, que se reelabora de forma constante por medio de Declaraciones recientes promulgadas por organizaciones supraestatales como la ONU, “la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007 (...) y la Declaración sobre Derechos de los Campesinos y otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales en el 2018” (Llano y Velasco 2020, p. 27).

Estas Declaraciones de la ONU, más otros tratados internacionales han permitido que las comunidades étnicas asistan a que sus derechos sean parcialmente cumplidos por parte de las instituciones públicas responsables (Victoria *et al.* 2023), logrando espacios de autonomía en distintos aspectos socioculturales:

Al reconocerse la diversidad cultural (...) las instituciones públicas responsables (...) siguen dos tipos de procedimiento: el primero consiste en reconocer sus prácticas culturales (...) El segundo procedimiento (...) incorporarlas paulatinamente a la estructura jurídica estatal. (Llano 2016, p. 64)

Asimismo, como lo señala Aponte *et al.*,

se amplía la posibilidad de vincular principios y derechos proveniente de los tratados y convenios internacionales por medio del bloque de constitucionalidad, permitiendo que los casos de mayor complejidad sean intervenidos desde el derecho internacional. (Aponte *et al.* 2020b)

Desde la perspectiva constitucional se ha realizado un reconocimiento de la diversidad cultural, que se encuentra plasmado en las comunidades étnicas que también son diversas en su interior, existen variedad de pueblos indígenas, de tradiciones en las comunidades negras y de costumbres diferentes en los colectivos campesinos, precisamente en el departamento del Cauca, esta diversidad es ampliamente palpable:

[E]ncontramos en el Cauca a la segunda mayor población del 2% total de comunidades indígenas del país (...), la quinta mayor cantidad de población negra, afrodescendiente y raizal del país (...) también encontramos poblaciones campesinas-mestizas. (Nieto 2019, p. 28)

Lo contradictorio es que esta diversidad cultural que se observa de forma plena en el departamento del Cauca, en las últimas décadas ha sido colocada en riesgo por el mismo

conflicto armado, con una intensificación en el transcurso del presente siglo, esto muestra que mientras las organizaciones supraestatales, las ONG internacionales de Derechos Humanos, las Cortes supranacionales y los bloques estatales regionales han promovido la protección de la diversidad global (Aponte *et al.* 2020a), en el contexto colombiano esta se coloca en situación de desaparecer, las amenazas, las desapariciones, los asesinatos selectivos, el desplazamiento, las masacres, son prácticas violentas que colocan en inconvenientes la reproducción y la identidad cultural, una muestra de esta situación es el desplazamiento forzado:

..., cifra de desplazados para el año 2014 ascendía a 750 mil personas, dentro de las cuales 176.141 se reconocían como indígenas. Así, dentro del total de grupos étnicos y raciales, los indígenas representan el 24% de la población desplazada. (Navarrete y Galeano 2018, p. 68)

Entre de los pueblos étnicos más afectados por el conflicto armado en el Norte del Cauca se encuentran los Nasa, precisamente, la sentencia de la Corte Constitucional T-025 de 2004 pretende no solamente la protección de las distintas personas y comunidades que han sido víctimas del desplazamiento forzado, sino que se evite la repetición de este tipo de hechos: “El patrón de violación de los derechos de la población desplazada ha persistido en el tiempo, sin que las autoridades competentes hayan adoptado los correctivos suficientes para superar esas violaciones” (Corte Constitucional, Sentencia T-025/ 2004, del 22 de enero).

Ante el incumplimiento por parte de las instituciones estatales de protección a los desplazados forzados entre los cuales se encuentran los pueblos indígenas, la misma Corte promulga el Auto 004 de 2009 donde se realiza la exigencia estatal para la salvaguarda de los pueblos indígenas que se encuentran en riesgo de exterminio por el conflicto armado: “... el conflicto armado, reorientado por actividades relacionadas con el narcotráfico, que se desarrolla en Colombia se ha convertido en el principal factor de riesgo para la existencia misma de docenas de comunidades y pueblos indígenas a lo largo del territorio nacional” (Corte Constitucional, Auto 004/2009, del 26 de enero).

Pese a estos pronunciamientos de la Corte Constitucional para la protección desplazada y de los pueblos indígenas ante el conflicto armado, el pueblo Nasa ha expuesto que el conflicto armado se recrudece en sus territorios, por lo cual no se ha cumplido con las orientaciones constitucionales:

Como Nación Nasa, nos declaramos en emergencia humanitaria y territorial, en el marco de las asambleas permanentes, y en alistamiento de la minga nacional con la finalidad de denunciar los incumplimientos por parte del Estado Colombiano, a la orden impartida por la Corte Constitucional contemplado en la sentencia T-025 y los autos de seguimiento. La asamblea permanente humanitaria y territorial se mantendrá hasta que el Gobierno Nacional haga efectivo el cumplimiento e implementación del Plan Salvaguarda de la Nación Nasa. (Organización Nacional Indígena de Colombia [ONIC] 2020)

Entre las deliberaciones conceptuales que surgen sobre la situación colombiana, se encuentra la de conflicto, es importante aclarar que los conflictos sociales siempre han acompañado la humanidad, y que una forma de la creación y la innovación provienen de momentos conflictivos: “Cooperación o conflicto son dos lados opuestos, pero en realidad

conectados por relaciones mutables (...) ello depende del hecho de que el conflicto está siempre latente, cuando menos en las relaciones humanas” (Ferrari 2015, pp. 16-17).

Lo complicado es que las situaciones conflictivas que hacen parte del quehacer humano (Aponte *et al.* 2020b), pasen al espacio del conflicto armado donde las agresiones son la constante y se llega hasta la pérdida de vidas humanas:

... los conflictos sociales se consideran como parte de la cotidianidad de las culturas humanas, lo crítico es cuando se llega a transgresiones del derecho internacional en el conflicto armado donde se expone la vida individual y colectiva de forma permanente. (Llano 2015, p. 23)

6. CONCLUSIONES

Los estudios de antropólogos jurídicos sobre comunidades étnicas han sido clave para el reconocimiento constitucional de la diversidad cultural y jurídica de Colombia. Estas investigaciones destacan no solo la diversidad, sino también los riesgos que enfrentan estas comunidades debido al conflicto armado y al interés en sus recursos naturales por parte de entidades transnacionales y locales, generando tensiones. Estos trabajos son vitales para orientar intervenciones estatales y globales hacia la convivencia pacífica en territorios étnicos.

La participación activa y consciente de las comunidades étnicas en los programas de desarrollo regional, especialmente aquellos relacionados con la economía extractiva, es fundamental para asegurar que estos esfuerzos no solo sean sostenibles, sino que también sean justos y equitativos. En el contexto del Norte del Cauca, la inclusión de las comunidades indígenas, negras y campesinas en la planificación y ejecución de proyectos mineros es crucial para evitar la repetición de ciclos de despojo y violencia que históricamente han marcado a esta región.

Dado que estos territorios son amplios en biodiversidad, atraen un interés económico significativo que, sin una gestión adecuada y participativa, podría exacerbar los conflictos en lugar de contribuir al desarrollo económico local. La experiencia ha demostrado que la explotación de recursos naturales sin una integración adecuada de las visiones y necesidades de las comunidades locales conduce a vulneración de derechos humanos hacia los pobladores locales y el deterioro ambiental.

En este sentido, es imprescindible que los proyectos de desarrollo extractivo y otros programas económicos regionales incorporen mecanismos de consulta y decisión que permitan a las comunidades étnicas jugar un papel central en el proceso. Esto no solo es una cuestión de justicia y equidad, sino también un requisito indispensable para la paz y la estabilidad social en la región. La interculturalidad crítica debe ser la base sobre la cual se construyan estos procesos, asegurando que la diversidad de cosmovisiones y sistemas jurídicos de las comunidades étnicas sean respetados y valorados.

Por tanto, reiteramos la importancia de una colaboración intercultural auténtica en el desarrollo regional, donde las comunidades no solo sean vistas como beneficiarias, sino

como socias iguales y activas en la gestión de los recursos que tradicionalmente han sido parte de su entorno y cultura. Esto implica un cambio paradigmático en la forma en que los programas de desarrollo y los proyectos extractivos son concebidos y ejecutados, orientándolos hacia la sostenibilidad, la equidad y el respeto profundo por el conocimiento y prácticas locales, lo que finalmente contribuirá al verdadero progreso del Norte del Cauca.

Es crucial que las futuras investigaciones examinen en detalle cómo el interés de empresas transnacionales y estatales en apropiarse de los recursos naturales y el conocimiento ancestral de las comunidades étnicas, buscando integrarlos al mercado sin involucrar a estas comunidades originarias, podría transformarse en beneficios directos para ellas. Estos estudios deben también considerar el impacto de los avances tecnológicos en estos colectivos, explorando formas en que lo que actualmente se ve como amenazas pueda convertirse en oportunidades para el bienestar de las comunidades étnicas.

Referencias

Aponte, M. S., Llano, J.V., y Sánchez, G., 2021. Perspectiva neoconstitucional y de sociología jurídica en el régimen disciplinario en Colombia. *Verba Iuris* [en línea], 46, 231-252. Disponible en: <https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.2.8503>

Aponte, M.S., Aponte, C.A., y Romero, A., 2020a. Derecho internacional público, justicia global y modelos transicionales. *En: M.S. Aponte, ed., Derechos Humanos, Conflicto armado y Construcción de paz* [en línea]. Tuluá: Uceva. Disponible en: <https://repositorio.uceva.edu.co/bitstream/handle/20.500.12993/1942/Derechos-humanos-conflicto-construccion-paz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Aponte, M.S., Aponte, C.A., y Romero, A., 2020b. La reparación de las víctimas en el modelo de justicia transicional colombiano. *En: M.S. Aponte, ed., Derechos Humanos, Conflicto armado y Construcción de paz* [en línea]. Tuluá: Uceva. Disponible en: <https://repositorio.uceva.edu.co/bitstream/handle/20.500.12993/1942/Derechos-humanos-conflicto-construccion-paz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Aponte, M.S., y Llano, J.V., 2022. Preceptos de la Justicia Transicional reconocidos por la jurisprudencia constitucional colombiana. *Cuestiones Constitucionales* [en línea], 1(47), 3-35. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/ij.24484881e.2022.47.17521>

Ariza Santamaría, R., 2020. Mandatos de interculturalidad en la aplicación del derecho. *En: M.C. Fuchs, ed., Pluralismo Jurídico. Manual para la práctica de la justicia intercultural*. Bogotá: Konrad Adenauer Stiftung, 89-91.

Arocha, J., 2009. Invisibilidad y espejos para las ciudadanías afrocolombianas en debate. *Revista A Contracorriente. Estudios Latinoamericanos* [en línea], 6(2). Disponible

en:

<https://acontracorriente.chass.ncsu.edu/index.php/acontracorriente/article/view/995>

- Arocha, J., 2019. Unidades de producción nortecaucanas (Colombia): modernización y funcionamiento (inédito: 1981). *En*: E. Jaramillo y A. Rojas, eds., *Pensar el Suroccidente. Antropología hecha en Colombia. Tomo III*. Cali: Universidad ICESI/Asociación Latinoamericana de Antropología, 665–683.
- Betancur Betancur, M.S., 2019. *Minería del oro, territorio y conflicto en Colombia. Retos y recomendaciones para la protección de los derechos humanos y del medio ambiente* [en línea]. Noviembre. Bogotá: Heinrich-Böll-Stiftung. Disponible en: https://co.boell.org/sites/default/files/2019-12/20190612_Mineri%CC%81a%20del%20oro%2C%20territorio%20y%20conflicto%20en%20colombia%20para%20web.pdf
- Cano López, W.A., y Lozano Mayo, L.A., 2021. Comunidades étnicas y conflicto armado: Algunas dificultades para la gobernabilidad en Territorios de comunidades negras e indígenas en Riosucio-Chocó, Colombia. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales* [en línea], 12(2), 846–869. Disponible en: <https://doi.org/10.21501/22161201.3537>
- Centro de Estudios Interculturales, 2013. *Análisis de la posesión territorial y situaciones de tensión interétnica e intercultural en el departamento del Cauca*. Cali: Pontificia Universidad Javeriana.
- Centro Nacional de Memoria Histórica y Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), 2019. *Tiempos de vida y muerte. Memorias y luchas de los pueblos indígenas en Colombia* [en línea]. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica. Disponible en: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/tiempos-de-vida-y-muerte-memorias-y-luchas-de-los-pueblos-indigenas-en-colombia/>
- Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), 2021. *Ante el asesinato de nuestros jóvenes indígenas, convocamos a unirnos y movilizarnos* [en línea]. 4 de noviembre. Disponible en: <https://www.cric-colombia.org/portal/ante-el-asesinato-de-nuestros-jovenes-indigenas-convocamos-a-unirnos-y-movilizarlos/>
- Corte Constitucional, Auto 004/2009, del 26 de enero [en línea]. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a004-09.htm>
- Corte Constitucional, Sentencia T-025/ 2004, del 22 de enero [en línea]. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>
- Corte Suprema de Justicia, Sentencia SP9243-2017, del 28 de junio [en línea]. Disponible en: [https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/pdf/csj_scp_sp9243-2017\(47119\)_2017.pdf](https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/pdf/csj_scp_sp9243-2017(47119)_2017.pdf)

- Dlestikova, T., y Llano Franco, J.V., 2018. Jurisdicción Especial Indígena en materia penal: Comparación entre Perú y Colombia. *En*: J.V. Llano Franco y N. Velasco Cano, eds., *Globalización hegemónica y alternativas locales de justicia por las comunidades étnicas*. Bogotá: Ibáñez/Universidad Libre de Colombia.
- Duarte, C., 2018. *Hacia una antropología del Estado colombiano: descentralización y gubernamentalidad multicultural*. Cali: Pontificia Universidad Javeriana.
- Duarte, C., et al., 2018. *La estructura de la propiedad rural en el Cauca: Perspectivas sobre las necesidades de la tierra en contextos interculturales*. Cali: Pontificia Universidad Javeriana.
- Fajardo, D., 2015. Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana. *En*: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, ed., *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Desde Abajo.
- Fals Borda, O., 2019. *Campesinos de los Andes y otros escritos antológicos*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Ferrari, V., 2015. *Primera lección de sociología del derecho*. Ciudad de México: UNAM.
- Friedemann, N., 2019. Minería del oro y descendencia: Güelmambí, Nariño. *En*: E. Jaramillo y A. Rojas, eds., *Pensar el Suroccidente. Antropología hecha en Colombia. Tomo III*. Cali: Universidad ICESI/Asociación Latinoamericana de Antropología, 445-492.
- Gil Vega, L.N., y Ricaurte Vargas, D.M., 2017. Zonas de Reserva Campesina (ZRC) en medio del conflicto armado y la búsqueda de una salida pacífica. *En*: Colectivo de Estudios Poscoloniales/Decoloniales en América Latina, ed., *Paz en el territorio. Diálogo intercultural y justicia social*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Giraldo Moreno, J., 2015. Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos. *En*: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, ed., *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Desde Abajo.
- Gómez Valencia, H., 2015. *Justicias indígenas de Colombia: reflexiones para un debate cultural, jurídico y político*. Bogotá: Consejo Superior de la Judicatura.
- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), 2020. *Minga social y comunitaria por la defensa de la vida, el territorio, la democracia y la paz* [en línea]. Bogotá: Indepaz. Disponible en: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/10/Minga-2020-1-1.pdf>

- Jaramillo, E., y Rojas, A., eds., 2019. *Pensar el Suroccidente. Antropología hecha en Colombia. Tomo III*. Cali: Universidad ICESI/Asociación Latinoamericana de Antropología.
- Jurisdicción Especial para la Paz, 2020. *La JEP acredita a más de 100 mil víctimas de 31 resguardos y cabildos indígenas en el caso 05. Comunicado 008 de 2020* [en línea]. 21 de enero. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-acredita-a-m%C3%A1s-de-100-mil-v%C3%ADctimas-de-31-resguardos-y-cabildos-ind%C3%ADgenas-en-el-Caso-05.aspx>
- Lea Montes, Y., Restrepo Pimienta, J., y Aponte García, M., 2021. *Política transaccional desde la protección social de las estructuras de gobernanza de la paz negociada en Colombia* [en línea]. Tuluá: Uceva. Disponible en: <http://hdl.handle.net/20.500.12993/2066>
- Llano Franco, J.V., 2015. *Pluralismo jurídico y conflicto armado*. Universidad Libre de Colombia Seccional Cali.
- Llano Franco, J.V., 2016. Pluralismo jurídico, diversidad cultural, identidades, globalización y multiculturalismo: perspectiva de la ciencia jurídica. *Revista Novum Jus* [en línea], 10(1). Disponible en: <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2016.10.1.3>
- Llano Franco, J.V., 2017. *Teoría del Estado y del derecho. Pluralismo jurídico*. Bogotá: Ibáñez.
- Llano Franco, J.V., ed., 2020a. *Desigualdades y conflictos en el Pacífico colombiano*. Bogotá: Ibáñez/Universidad Libre de Colombia.
- Llano Franco, J.V., 2020b. Presentación. En: J.V. Llano Franco, ed., *Desigualdades y conflictos en el Pacífico colombiano*. Bogotá: Ibáñez/Universidad Libre de Colombia, 15-18.
- Llano Franco, J.V., et al., 2019. *Pos-acuerdo y territorio en las comunidades indígenas, afro y campesinas en el Norte del Cauca*. Bogotá: Ibáñez/Universidad Libre de Colombia, 17-41.
- Llano Franco, J.V., y Velasco Cano, N., 2018. *Globalización hegemónica y alternativas locales de justicia por las comunidades étnicas*. Bogotá: Ibáñez/Universidad Libre de Colombia.
- Llano Franco, J.V., y Velasco Cano, N., 2020. Del Derecho Internacional al Sur Global en comunidades del Pacífico colombiano. En: J.V. Llano Franco, ed., *Desigualdades y conflictos en el Pacífico colombiano*. Bogotá: Ibáñez/Universidad Libre de Colombia, 21-45.

- Llano Franco, J.V., y Velasco Cano, N., 2023. El derecho al territorio indígena: protección internacional y reivindicaciones locales, *Revista Novum Jus* [en línea] 17(3) Disponible en: <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2023.17.3.14>
- Merry, S.E., 2007. *Pluralismo jurídico*. Bogotá: Siglo del Hombre/Universidad de los Andes.
- Montaño Granados, J., y Trejos Carvajal, C.P., 2017. Movimiento indígena y movimiento campesino. *En: Colectivo Copal, ed., Paz en el territorio, Diálogo intercultural y justicia social*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 19–74.
- Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente (AISO), 2021. Mama Nazaria Calambás Tunubalá. Si nos tocan a una, nos tocan a todas. Ni una menos. *Facebook* [en línea], 23 de octubre. Disponible en: <https://web.facebook.com/recuperarlatierrapararecuperarlotodo/photos/a.1077479488954881/5010631712306286/>
- Navarrete Suárez, J., y Galeano Sánchez, K., 2018. Determinantes sociales de salud en grupos indígenas que migran forzosamente: Elementos de análisis del caso colombiano. *En: Grupo de investigación Relaciones Interétnicas y Minorías Culturales, ed., (Des) ordenes (inter) culturales*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Nieto, D., 2019. Genealogías del multiculturalismo y la territorialidad rural en el Cauca: el resguardo indígena, el cuerpo negro y la frontera campesina. *En: I.H. Valencia y D. Nieto, eds., Conflictos multiculturales y convergencias interculturales. Una mirada al sur-occidente colombiano*. Cali: Universidad ICESI, 23–68.
- Nussbaum, M., 2012. *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona: Paidós.
- Organización Indígena de Colombia (ONIC), 2020. *Comunicado del pueblo NASA* [en línea]. 14 de febrero. Disponible en: <https://www.onic.org.co/comunicados-regionales/3625-comunicado-del-pueblo-nasa>
- Peñaranda Supelano, D.R., 2015. *Guerra propia, guerra ajena. Conflictos armados y reconstrucción identitaria en los andes colombianos. El movimiento armado Quintín Lame* [en línea]. Informe. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica. Disponible en: <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/quintinLame/quintin-lame-conflictos-armados-y-reconstruccion-identitaria-en-los-andes-colombianos.pdf>
- Restrepo, E., 2017. Afrodescendientes y minería: tradicionalidades, conflictos y luchas en el Norte del Cauca, Colombia. *Revista Vibrant Virtual Brazilian Anthropology* [en línea], 2(14), 225–239. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/1809-43412017v14n2p225>

- Romero Sánchez, A., *et al.*, 2023. Spin-offs universitarias en Colombia: análisis desde la investigación, innovación y emprendimiento. *Revista Venezolana de Gerencia* [en línea], 28(9), 832-849. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.e9.51>
- Sánchez Botero, E., 2007. *Entre el juez Salomón y el Dios Sira. Decisiones interculturales e interés superior del niño*. Bogotá: Universiteit van Amsterdam/UniceSantos, B.S., 2017. Más allá del pensamiento abismal: de las líneas globales a una ecología de saberes. *En*: B. Sousa Santos y M.P. Meneses, eds., *Epistemologías del Sur (Perspectivas)*. Madrid: Akal.
- Sánchez Botero, E., 2008. Principios básicos y formas de funcionamiento de la justicia que se imparte entre los paeces y los wayú como forma cultural adecuada, legítima y viable para resolver conflictos y coaccionar a sus sociedades particulares. *En*: R. Huber *et al.*, eds., *Hacia sistemas jurídicos plurales. Reflexiones y experiencias de coordinación entre el derecho estatal y el derecho indígena*. Bogotá: Konrad Adenauer Stiftung.
- Tattay, P., y Peña, J.E., 2013. *Movimiento Quintín Lame. Una historia desde sus protagonistas*. Popayán: Fundación Sol y Tierra.
- Valencia, I.H., y Nieto, D., 2019. Introducción. *En*: I.H. Valencia y D. Nieto, eds., *Conflictos multiculturales y convergencias interculturales. Una mirada al sur-occidente colombiano*. Cali: Universidad ICESI.
- Valencia, I.H., y Silva Chica, L., 2019. Entre subsistencia y neoextractivismos locales. Dinámicas mineras en el Norte del Cauca, Colombia. *En*: I.H. Valencia y D. Nieto, eds., *Conflictos multiculturales y convergencias interculturales. Una mirada al sur-occidente colombiano*. Cali: Universidad ICESI, 209-239.
- Vargas Reyes, B., y Ariza Santamaría, R., 2020. Liberación de la madre tierra: entre la legitimidad y los usos sociales de la ilegalidad. *Revista Socio-Jurídicos* [en línea], 22(1), 203-231. Disponible en: <https://revistas.urosario.edu.co/xml/733/73362099007/html/index.html>
- Velasco Cano, N., 2018a. Justicia indígena Nasa y Centros de Armonización como alternativas en tiempos de transición. *En*: J.V. Llano Franco y N. Velasco Cano, eds., *Globalización hegemónica y alternativas locales de justicia por las comunidades étnicas*. Bogotá: Ibáñez/Universidad Libre de Colombia.
- Velasco Cano, N., 2018b. Pluralismo jurídico y la justicia indígena Nasa como expresión local. *En*: N. Velasco Cano, J.V. Llano Franco y M. Lagos Enríquez, *Pluralismo Jurídico, justicia indígena y sistema carcelario*. Bogotá: Ibáñez/Universidad Libre de Colombia, 15-37.
- Velasco Cano, N., Llano Franco, J.V., y Lagos Enríquez, M., 2018. *Pluralismo Jurídico, justicia indígena y sistema carcelario*. Bogotá: Ibáñez/Universidad Libre de Colombia.

- Velasco Cano, N., Trejos Trejos, J., y Llano Franco, J.V., 2019. Introducción. *En: J.V. Llano Franco et al., Pos-acuerdo y territorio en las comunidades indígenas, afro y campesinas en el Norte del Cauca*. Bogotá: Ibáñez/Universidad Libre de Colombia, 13-16.
- Velasco Cano, N., y Llano Franco, J.V., 2022. Los pueblos Nasa y Misak y su resistencia desde el pluralismo jurídico crítico en Colombia. *En: D. Ferrazzo, I. Fernandes Morcilo Lixa y L. Machado Fagundes, eds., Teoría Crítica e Humanismo Jurídico O pensamento de Antonio Carlos Wolkmer, Tomo II*. Santa Catarina: Universidade do Extremo Sul Catarinense.
- Victoria, D., *et al.*, 2023. Normative Statements and Correction Claim in the Logical Comprehension Domain. *Migration Letters* [en línea], 20(S9), 653-666. Disponible en: <https://migrationletters.com/index.php/ml/article/view/4835>
- Villabella Armengol, C.M., 2015. Los métodos en la investigación jurídica algunas precisiones. *En: W. Godínez Méndez y J.H. García, eds., Metodologías: Enseñanza e investigación jurídicas* [en línea]. Ciudad de México: UNAM. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/46.pdf>
- Wolkmer, A.C., 2018. *Pluralismo jurídico. Fundamentos de una nueva cultura del Derecho* [en línea]. Madrid: Dykinson. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/j.ctv346q91>
- Zapata Galvis, J., y Llano Franco, J.V., 2019. Acuerdo de paz, territorio y diversidad en el Norte del Cauca. *En: J.V. Llano Franco et al., Pos-acuerdo y territorio en las comunidades indígenas, afro y campesinas en el Norte del Cauca*. Bogotá: Ibáñez/Universidad Libre de Colombia, 43-68.
- Zegada, M.T., 2017. Bolivia: La democracia intercultural como síntesis de la diferencia. *En: B. Sousa Santos y J.M. Mendes, eds., Demodiversidad. Imaginar nuevas posibilidades democráticas*. Ciudad de México: Akal.